INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INTN N° 657/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL ÍTEM 1 DEL CONTRATO N° 15/2021, A FAVOR DE LA EMPRESA DIESA S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2021 "ADQUISICION DE MÓVILES PARA LABORATORIOS METROLOGICOS Y DE MUESTREO" CON ID N° 399.228.

Asunción, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

El Contrato N°15/2021 suscrito entre el INTN y DIESA S.A., de fecha 16 de agosto de 2021

El Correo Electrónico remitido por el proveedor DIESA S.A., de fecha 01 de diciembre de 2021

El Correo electrónico del Organismo Nacional de Metrología (ONM). de fecha 06 de diciembre de 2021

El Dictamen DJUR N° 278/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 512/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La Ley N ° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, y Normalización"

El Decreto N° 5840/2021 del 18 de agosto de *2021 "Por la cual se nombra a la Sra. Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)."*

CONSIDERANDO:

Que, por correo de fecha 01 de diciembre de 2021, la empresa DIESA S.A. solicita una prórroga de 4 (cuatro) días hábiles en el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 del Contrato N° 15/2021, en el marco de la ejecución del llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de móviles para laboratorios metrológicos y de muestreo", con ID N° 399.228.

Que, por correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2021, el Administrador del contrato N° 15/2021 otorga su visto bueno a la prórroga solicitada.

Que, por Dictamen DJUR N° 278/2021, la Dirección Jurídica (DJUR) considera jurídicamente viable la prórroga solicitada por el proveedor.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 512/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la emisión una Resolución de la Máxima Autoridad mediante la cual se autorice la suscripción de un Convenio Modificatorio del Contrato N° 15/2021 a fin de conceder una prórroga en el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 del Contrato.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 dispone: "Artículo 63. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

Que, la prórroga de 4 (cuatro) días hábiles en el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 del Contrato obedece a razones de fuerza mayor alegadas por la empresa y refrendadas por el Administrador del Contrato, y no implica otorgar al proveedor condiciones más favorables a las establecidas inicialmente en las bases de la licitación y en el Contrato.

...///

Resolución INTN N° 657 /2021
Hoja 2 de 2

Que, la Ley 2575/2005 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, y Normalización" (INTN), establece, entre las atribuciones del Director General del INTN, la siguiente: "o) realizar cuantos actos fueren necesarios para el debido cumplimiento de sus fines"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la concesión de una prórroga de 4 (cuatro) días hábiles en el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 del Contrato N° 15/2021, a favor de la empresa DIESA S.A., en el marco de la ejecución del llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2021 "ADQUISICION DE MÓVILES PARA LABORATORIOS METROLOGICOS Y DE MUESTREO" con ID N° 399.228.

Art 2° Autorizar la suscripción de un Convenio Modificatorio del Contrato N° 15/2021 a fin de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo precedente.

Art 3° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la preparación de los documentos contractuales requeridos a fin de hacer efectivo lo estipulado en el artículo 1 de esta Resolución, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art 4° Encomendar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) la realización de los trámites administrativos y contables a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL